



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia
Dirección de Comercio Exterior

**Prosperidad
para todos**

CIRCULAR No. 008

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: IMPORTACIÓN DE ARROZ PADDY PROVENIENTE DE LA COMUNIDAD ANDINA

Fecha: Bogotá D.C., 08 MAR 2011

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dispuso el ingreso de 40.000 toneladas de arroz paddy proveniente de los países miembros de la Comunidad Andina, clasificado por la subpartida arancelaria 1006.10.90.00, con un arancel del 0%.

El trámite de la solicitud del registro de importación por parte de los importadores autorizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se debe realizar a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, para efectos de lo cual se debe diligenciar la casilla (28) “Solicitud visto bueno a entidad” y seleccionar el código 27 que corresponde al citado Ministerio.

Cordial saludo,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

